



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN

10 de mayo de 2023

|             |                                                                            |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Proceso     | EJECUTIVO LABORAL CONEXO                                                   |
| Radicado    | No. 05001 41 05 001 2017 01483 00                                          |
| Demandante  | ANTONIO MARIA MANCO USUGA                                                  |
| Demandado   | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7 |
| Providencia | FIJA FECHA EXCEPCIONES                                                     |

En el presente proceso ejecutivo laboral de la referencia, se tiene que la parte ejecutante, en término, presentó excepciones de fondo.

Por ello, de conformidad con los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante de tales excepciones y se programa audiencia para resolverlas, el día **VIERNES 26/05/2023 4:45 PM.**

De otro lado, se le reconoce personería jurídica a la abogada ELIANA MORENO PEDROZA como apoderada principal de COLPENSIONES y a la abogada ALINA MILENA USUGA VARGAS portadora de la T.P 362.119 del C.S de la J como apoderada sustituta de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ.

**HAGO CONSTAR**

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 033 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria